



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRENTA.

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas, del día 10 de junio de 2021 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida 0057/2021-2 para la adquisición de Imprenta, consistente en 2 partidas, derivada de la requisición 02205 solicitada por la Dirección de Cultura, la requisición 00181 solicitada por la Dirección de la Instancia de las Mujeres; por parte del municipio de San Luis Potosí, Ing. María Elena Medellín Ramírez, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Lic. José Manuel Moreno Monlui, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal, así como representantes de las áreas requirentes: Angélica Maday García Reyes, de la Dirección de Cultura; Lic. Patricia Margarita Salazar Muñoz, de la Dirección de la Instancia de las Mujeres.

Se da cuenta de los 10 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
38562	Aida Nohemi del Carmen López Castro
45023	Ana Karina Lara Rosales
33983	Carmona Impresores S.A de C.V.
45123	Claudia Leticia Hernández Hernández
24893	Daniel Alejandro Guerra Rodríguez
45610	Dante Omar Esparza Valerio
35794	Julio César Bravo Hernández
33723	Magdalena Ivette Gasca Moreno
30324	Nelly Abigail Hernandez Jimenez
21506	Visión e Impresión Integral, S.A. de C.V.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, quien su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas para su apertura.

Se recibieron propuestas de 3 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
33983	Carmona Impresores S.A de C.V.
45610	Dante Omar Esparza Valerio
30324	Nelly Abigail Hernandez Jimenez

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO
2	Carmona Impresores S.A de C.V.
1	Nelly Abigail Hernandez Jimenez

OBSERVACIONES:

No se adjudica la partida 1 al proveedor Carmona Impresores S.A de C.V., ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.


No se adjudica la partida 2 al proveedor Dante Omar Esparza Valerio, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, respecto a la cantidad de piezas solicitadas. Adicionalmente no cumple con el tiempo de entrega especificado en el punto número 5 "Lugar y fecha de entrega de los bienes" y por último, no cumple con el punto número 6 "Condiciones de pago", de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.



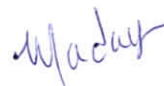
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

La partida 2 rebasa el techo financiero sin embargo Angélica Maday García Reyes, representante de la Dirección de Cultura, argumenta contar con el presupuesto suficiente para su adjudicación y se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, esto de conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención.


Siendo las 11:15 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.




Ing. María Elena Medellín Ramírez
Adscrita a la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios




Angélica Maday García Reyes
Representante de la Dirección
de Cultura



Lic. Patricia Margarita Salazar Muñoz
Representante de la Dirección de la
Instancia de las Mujeres



Lic. José Manuel Moreno Monlui
Representante de la Contraloría
Interna Municipal



Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios